

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

ACTA No. 067 QUITO, 2 DE OCTUBRE DE 2018

PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.

ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR, ABOGADO DAVID ÁLVAREZ

El 2 de octubre de 2018, en el Salón de Uso Múltiple de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la sesión No. 067 por su presidente.

Se conatata el cuórum, al verificarse que se encuentran presentes en la sala las y los siguientes asambleístas:

- -Pabel Muñoz
- -María Gabriela Larreategui
- -Wendy Vera Alterna As Mariano Zambrano
- -Mae Montaño
- -Juan Cristóbal Lloret
- -Wilma Andrade

W



- -Henry Kronfle
- -Soledad Buendía
- -Esteban Melo
- -Franco Romero
- -Carlos Bergmann

El presidente de la Comisión da la bienvenida al Asambleísta por un día Christian Berrezueta.

El presidente de la Comisión solicita que el secretario de lectura al orden del día, procediendo a leer lo siguiente:

"1. Evento de socialización del proyecto de nuevo Código de Comercio, para el efecto se adjunta el cronograma de exposiciones al evento que ha sido adjuntado bajo un correo electrónico correspondiente".

El presidente de la Comisión a manera de introducción señala que este tema está en discusión cerca de dos años en la Asamblea Nacional, es un Código que no se actualiza aproximadamente desde 1906, dice que tiene una reforma hecha en los años 60. Señala que es un conjunto de leyes que buscan articular leyes dispersas, agrega que es una iniciativa cercana a los 1400 artículos. Menciona que el otro tema a tratar es que este Código estuvo en discusión en la etapa de transición.

Expresa que se han efectuado varias sesiones que han procesado algunas inquietudes, y que su interés es un acto de socialización para conocer el cuerpo legal.



El señor presidente de la Comisión cede la palabra a la Prosecretaria Relatora de la Comisión quien lee la agenda. Menciona que en el primer bloque se encuentra Luis Idrovo quien va a hablar de las deficiencias del Código de Comercio, Marcelo Vargas quien hablará sobre las tendencias actuales en materia de comercio, David Álvarez quien hablará sobre los nuevos cambios del este Código de Comercio y Daniel de la Vega quien hablará sobre los títulos de crédito.

El señor presidente de la Comisión cede la palabra a Luis Idrovo quien inicia felicitando a los miembros de la mesa, señala que se debe saber que le pasó al Código para que este sea derogado. Agrega que la doctrina señala dos principios fundamentales que concurren en el Código para que pueda ser reformado, el primero es un principio de realidad que muestra que los tiempos actuales han superado a las instrucciones jurídicas además relata la historia del código de comercio. Para ello cita un ejemplo y habla del tratamiento discriminado que se le daba a la mujer y dice que incluso en la actualidad aún se ve discriminación hacia ella por situaciones de que deben estar a despensas del permiso de sus maridos y que en la actualidad debemos eliminar esos sesgos. Y el segundo principio es un encaje constitucional dice que debe basarse sobre un régimen económico social y justo, agrega finalmente su agradecimiento por la oportunidad de exponer sus temas a la comisión.

El presidente de la Comisión cede la palabra a Marcelo Vargas quien menciona que para entender las tendencias actuales del derecho mercantil hay que ubicarse en 3 espacios históricos. La primera es la





estandarización de la norma mercantil, la segunda es la adopción de normas de carácter internacional en la normativa comunitaria andina para constitucionalizar el derecho mercantil y la tercera es el acercamiento del derecho mercantil al derecho público. Finalmente menciona que este proyecto de Código de Comercio cumple los estándares internacionales y las tendencias de derecho comercial.

El presidente de la Comisión cede la palabra a David Álvarez, Secretario Relator, quien agrega que el proyecto del nuevo Código de Comercio tiene una estructura más amplia y toda gira entorno al acto de comercio. En el Código vigente en el título número 2 se tratan 3 temas de manera acumulada, las obligaciones mercantiles, contratos mercantiles y finalmente los títulos. Menciona que el nuevo proyecto aparte de ser más ordenado tiene un libro número 1 que habla de la actividad mercantil y de los actos de comercio en general, el libro número 2 de las personas e instrumentos de comercio, el libro número 3 que habla de instrumentos del comercio, títulos, valores y títulos de crédito, el libro número 4 que habla sobre las obligaciones mercantiles, el libro número 5 de los contratos mercantiles, el libro número 6 sobre contrato de seguro y el libro número 7 sobre el contrato de transporte.

Además, señala que las características principales de este nuevo Código que data del 2015, es que contiene 1328 artículos y su gran diferencia es que su definición gira entorno al comerciante mas no al acto de comercio. Dice que en los códigos de la región, pocos son los que han tomado principios, en este caso menciona que este nuevo Código tiene principios acogidos de la reforma constitucional.



Agrega que este Código de Comercio recoge el comercio de masas y también tiene nuevas formas respecto de la regulación de la formación del consentimiento.

En cuanto a las características de los libros estas son; en el libro número 1 se destaca el valor de la costumbre mercantil que esta recogido a lo largo de todo el código a manera de principios, y se regula la materia de contabilidad considerando las normas de carácter internacional, en el libro número 2 incorpora un capitulo donde topa los principios del comercio electrónico, en el libro 3 se recoge títulos, valores y títulos de crédito haciendo una distinción entre ellos y regula una nueva clasificación que tiene que ver con títulos de mercancias, en cuanto a los títulos de crédito recoge lo que ya esta vigente y actualiza algunas figuras en desuso, en el libro número 4 se pone normas de carácter general para las obligaciones mercantiles que el anterior Código no tiene, uno de los libros más grandes del títulos de comercio tiene que ver con la nueva tipificación de los contratos mercantiles, existe una serie de contratos adicionales que se usan en la practica pero no tienen regulación y se están incluyendo en el Código de Comercio, también hay contratos que se están eliminando del Código como el contrato de depósito, en el libro número 6 se han hecho una serie de cambios para bien de los ciudadanos, se cambia el consentimiento de los contratos de seguro de un esquema formal a un esquema de consentimiento consensual, además se iguala el valor jurídico del sistema de mora, se regula el tema de la terminación unilateral, finalmente dice que el libro número 7 trata de unificar y codificar todo lo regulado respeto al contrato de transporte terrestre, marítimo, aéreo y





multimodal. Finalmente agradece y espera que sea aprobado este nuevo código.

El presidente de la Comisión cede la palabra a Daniel de la Vega quien inicia su intervención mencionando que el propósito de desmaterializar los títulos valores es para que puedan ser negociados en la bolsa de valores, agrega que los títulos de mercancías confieren un poder para las mercancías y por ende para las transacciones comerciales. Menciona que también es importante que se ha incorporado una norma que impide que se contraponga el nuevo Código a la Ley Orgánica de Créditos de Vivienda y Vehículos.

Finalmente, menciona que es pertinente precisar las prohibiciones de esta ley donde se prohíbe la ejecución de sentencias extranjeras en el Ecuador.

El presidente de la Comisión abre un espacio para realizar 20 minutos de preguntas.

El presidente de la Comisión cede la palabra al abogado Alexis Noboa quien realiza la pregunta a Daniel de la Vega; ¿En los títulos de mercancías se van a consideras facturas, guías de remisión, cuáles son los títulos que se convertirían a la nueva modalidad de crédito?

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra a Emilio Lara de la Federación de compañías de seguros del Ecuador quien realiza la pregunta a Daniel de la Vega; ¿El plazo del reporte del siniestro que se menciona de 3 años esta circunscrito en algo en especifico o en todas las ramas?



El presidente de la Comisión cede la palabra a Edgar Mora Carrión doctor en jurisprudencia en representación de la cámara de transporte pesado y del medio ambiente en el Ecuador quien realiza la siguiente pregunta: ¿Siendo el servicio de transporte un contrato de que manera queda plasmada la forma de pago y el seguimiento al cumplimiento de este?

El presidente de la Comisión cede la palabra a Ana Intriago que es Jueza de la provincia de Pichincha, quien realiza la siguiente observación hacia Luis Idrovo; ¿El termino factor que se asegura que se ha eliminado también consta en el termino del trabajo como es la solidaridad patronal? El presidente de la Comisión cede la palabra al Doctor Benavides de la Cámara de Comercio quien realiza la siguiente pregunta abierta; ¿Cómo cubre al comerciante local el tema de los abusos a los que se ven sometidos los operadores de comercio exterior en el tema de tarifas de navieras y como se alinea dentro de la tendencia el actual Código de Comercio al cumplimiento de estos?

El presidente de la Comisión cede la palabra a Daniel de la Vega para que responda las preguntas que le fueron hechas, Daniel de la Vega menciona en cuanto a la primera pregunta se alude a la factura comercial sin embargo hay una regulación que puede ajustarse a la adaptación de otros documentos. Finaliza su intervención señalando que todo titulo valor se puede ceder y desmaterializarse en las bolsas de valores.

El Presidente de la Comisión toma la palabra y agrega que va a hacer énfasis en reaccionar en tres elementos, el primero tiene que ver con lo





įi

señalado en la cámara de transporte pesado. Agrega que en la propuesta acerca de este tema se han visualizado dos necesidades, la primera es una mayor formalización entre el generador de carga y el que transporta la carga expresa que el articulo debe buscar y tender a la formalización en cuanto al tema donde exista un acuerdo y se fijen los montos y anticipos. Menciona que no se asume el tema del 50% por ciento de pago al inicio y 50% de pago al finalizar el viaje con la carga por que busca que el Código tenga una norma legislativa y es alejarse de los elementos reglamentarios. El segundo elemento que menciona es que en temas mercantiles se deba poner el derecho al servicio de la costumbre, además agrega que si la carga es delicada el generador de carga saldría perdiendo en el caso de no completarse el viaje.

Agregó con respecto a los plazos, que se ha aprobado el Código General de Procesos y el Código Administrativo. Además, menciona que todo esta homologado a estos códigos. Insiste en que es espíritu general es un Código de respetar el acuerdo y la negociación de las partes.

El presidente de la Comisión cede la palabra a David Álvarez quien explica que en el Código de Comercio en el libro segundo se esta regulando que cualquier acto mercantil que se pueda realizar por escrito también se pueda realizar por vía electrónica e incluso para lograr emitirse pólizas de acuerdo a la necesidad de las partes.

Agrega que con respecto a los plazos al contrato de seguro existe la figura de siniestro y que lo que se esta ampliando es el contrato de seguro de vida que esta a su favor para poder darle concordancia con la disposición del Código Civil y Código de Comercio.



Menciona que en torno a los factores, las personas están protegidas por la legislación laboral. Además, agrega que en el Código de Trabajado hay normas que se regulan con el Código Civil. Finaliza mencionando que al ser una norma de carácter ordinario no puede reformar normas de carácter orgánico, y que el Código de Trabajo es de carácter orgánico por lo que no se puede hacer una reforma al articulo pero que se puede buscar una forma de compaginarlo para lograr una solución.

El presidente de la Comisión cierra el presente punto del orden del día, mencionando que como Comisión no se ha cerrado el proceso y que si hay un elemento que sea necesario topar será tomado en cuenta en el debate en el Pleno.

Menciona que en cuanto al comercio electrónico se tuvo un importante debate donde la As. Larreategui sugirió que se necesitaba una actualización de la Ley de Corretaje. Agrega que la decisión que se ha tomado ha sido no detener este Código que lleva dos años de necesidad de aprobación se puedan incorporar hoy las reformas necesarias. Esto con el fin de que se codifique en este marco legal.

Indica que como segundo elemento que la Comisión ha sido cuidadosa de no cometer imprudencias con el Código de Comercio por inexpertica. Agrega finalmente que en el caso de necesitarse actualizar se revisará la norma al ser un código que se espera que dure mucho tiempo.

El presidente de la Comisión procede a apertura el segundo bloque y cede la palabra a la Prosecretaria Relatora quien presenta a los invitados. Indica





que se contara con la participación de Mauricio Lara quien esta dentro del Servicio de Rentan Internas y actualmente se desempeña como director nacional de recaudación y asistencia al ciudadano en el Servicio de Rentas Internas- SRI, Héctor Almeida que es gerente de la Bolsa de Valores de Quito y abogado, se desarrolla como docente en la UDLA y la escuela de negocios de la Universidad San Francisco de Quito.

El señor presidente de la Comisión cede la palabra a Mauricio Lara quien menciona que la normativa actual para la factura comercial negociable en el tema del esquema físico. Agrega que en los artículos 18 y 20 se señala como debe emitirse la factura en el esquema físico. Además, menciona que el contribuyente solicita a las entidades autorizadas la elaboración de las facturas para luego poder usarlas entregándolas en físico.

Expresa que en el caso de las facturas electrónicas se debe tener primero un flujo de emisión normal de esta factura, luego el contribuyente notifica para la trasformación y existe una conformación del receptor para poder transferir la factura para que sea comercial negociable.

Acota que actualmente hay 51 contribuyentes en el año 2018 que emitieron 2.639 facturas electrónicas y en el año 2017 se emitieron 3.066 facturase electrónicas. Agrega que en el caso de que la persona solicite que su factura electrónica sea transformada a una factura física lo que se hace es el registro en la plataforma del SRI por una factura o por un bloque de facturas. Menciona que se hace una verificación de los valores y la vigencia y que el emisor le remite al receptor para una posterior aceptación para que esta factura sea negociable.

Rulling



Expresa que una vez que el receptor y el emisor aceptan que la factura es negociable las casa pueden revisar y recibir las facturas validad que pueden ser negociables. Agrega que las bolsas de valores son las entradas de hacer este registro de estos documentos. Menciona que en el artículo 200 se habla de que sin perjuicio de que la obligación de registro ante la entidad administrativa de tributos internos del país, lo que a su entender estaría obligándose a la Bolsa de Valores a través de sus diferentes casas de valores aprobadas.

Señala que también se delega al SRI la construcción de una plataforma para revisar todos los movimientos, sin embargo, dice que esto le corresponde a la Bolsa de Valores, y que el SRI puede tener el registro pero que la Bolsa de Valores debe tener el registro y movimientos de estas facturas.

Finaliza su intervención expresando que el SRI entiende que con este nuevo Código se va a simplificar esta relación directa entre el SRI y la Bolsa de Valores para tener transparencia en el tema de los títulos de crédito.

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra a Héctor Almeida quien luego de saludar, menciona que el producto factura comercial negociable no es nuevo en la legislación ecuatoriana, sin embargo ha sufrido una evolución lenta con barreras estructurales puesto que en el artículo 201 del Código de Comercio, en especial la aceptación expresa por parte del aceptante y que son barreras que se suman a la emisión física, ausencia de bases de datos y a la mala costumbre mercantil o desfases de pago.





,

Agrega que este producto ha sufrido un proceso de dinamización con la promulgación de la diferente regulación sobre facturación electrónica a cargo del SRI y con la depuración por parte de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera en cuanto a los requerimientos tanto para inscripción como para regulación de estos instrumentos. Agrega que esto esta sumado a la inclusión de distintos incentivos tributarios en especial para la aceptación de las facturas comerciales por parte de la Ley de mercado de valores.

Menciona que en el proyecto actual se mejora el tratamiento que se aplicaría a la factura comercial en especial en dos temas estructurales. El primero permitiendo aceptación tácita de los instrumentos y el esquema la situación tácita. El numero dos permitiendo que se emitan facturas comerciales negociables por servicios o derechos y no únicamente bienes como actualmente está conceptualizado en el Código de Comercio. Agrega que estas mejoras dinamizarían el número tanto de emisores como instrumentos que son susceptibles de ser negociados con naturalidad.

El señor Presidente de la Comisión toma la palabra y menciona que se dará paso al tema de perfeccionamiento del consentimiento por medios electrónicos.

A continuación el señor Presidente de la Comisión cede la palabra a Fernanda Racines quien presenta a Miguel García, que menciona en cuanto al Código Civil ecuatoriano se habla de los contratos, expresa que los contratos se divide en distintos tipos de contratos; contrato real cuando para que sea perfecto es necesaria la tradición de la cosa para que se



refiere es solemne este sujeto a la observancia formalidades especiales de manera que sin ella no surte ningún efecto civil y consensual cuando se perfecciona por el solo consentimiento.

Acto seguido Fernanda Racines, Prosecretaria Relatora, presenta a Paul Hernández. El señor Presidente de la Comisión cede la palabra a Paul Hernández quien menciona que, la importancia del transporte pesado en la economía del país se basa en una propuesta de los países vecinos como Colombia, señala que cuándo se habla de que exista un pago del 50/50, agrega que ante esto el Ministerio de Transporte no está en la competencia de exigir contratista que se alcance el 50 por ciento sino que dice que algo que debe quedar a consideración de las partes.

Acto seguido el presidente de la Comisión cede la palabra a David Álvarez quien menciona que algunos títulos de crédito han sido cambiados para verificar que tengan coherencia.

El señor Presidente de la Comisión cede la palabra a la Asambleísta Larreategui quien menciona que se debe determinar una vía para tratar los títulos de crédito.

El presidente de la Comisión menciona que se receptarán inquietudes acerca del tema para tratarlas en un próximo debate. Además da por terminada la sesión.

Siendo las 17h46 y una vez agotado el orden del día se clausura la Sesión No. 067 de la Comisión, por parte del asambleísta Pabel Muñoz, Presidente





de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

Pabel Muñoz

PRESIDENTE

ASAMBLEA RANG

13

COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO : 18 M 14

Y SU REGULACIÓN Y CONTROL

SECRETARIO RELATOR